



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO MUNICIPAL N° 012-2020-MDY

Yura, 30 de enero del 2020

### VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, 29 de enero del 2020, la Carta S/N-2019-CGMA del comité de Gestión María Auxiliadora de fecha 20 de diciembre del 2019, el Informe N° 00001-2020 de la Subgerencia de Salud, Educación Y Deporte, el Informe N°00036-2020-MDY-GM-GPP, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N°008-2020-GAJ-FGLE cuyo asunto versa sobre la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Comité de Gestión "María Auxiliadora".

### CONSIDERANDO

Que, conforme lo prevé el artículo 3 de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera.

Que, mediante **ACUERDO MUNICIPAL N° 082-2019-MDY** de fecha 13 de setiembre del 2019, el Concejo Municipal resolvió aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Gestión "María Auxiliadora", además de otorgar el apoyo económico a favor de dicho comité.

Que, mediante Carta de vistos, el Comité de Gestión solicita la renovación del Convenio para apoyo económico movilidad de reparto de alimentos a centros de cuidado diurno del comité de gestión "María Auxiliadora" hasta por el monto de S/. 500.00. (quinientos soles mensuales) para garantizar la entrega oportuna de las raciones alimentarias a las niñas y niños.

Que, mediante Informe N° 00001-2020 de la Subgerencia de Salud, Educación Y Deporte recomienda seguir las acciones correspondientes a fin de prestar el apoyo solicitado a través de un convenio de cooperación.

Que, mediante Informe N° 00036-2020-MDY-GM-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos soles).

Que, mediante Informe Legal N°008-2020-GAJ-FGLE, remitido por el Asesor Externo de Gerencia de Asesoría concluye su informe señalando que la propuesta de convenio por la naturaleza debe aprobarse, previa deliberación y aprobación teniendo en consideración la opinión vertida por la Subgerencia de Salud, Educación y Deporte.

Estando a lo expuesto; conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los señores regidores.

### SE ACUERDA

**Artículo 1°.- APROBAR** renovación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Comité de Gestión "María Auxiliadora" por el año 2020.

**Artículo 2°.- OTORGAR** el apoyo económico a favor del Comité de Gestión "María Auxiliadora", conforme al Informe N°00036-2020-MDY-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social ejecutar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad, a la Secretaría General notificar el presente con las formalidades de Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
SECRETARIO GENERAL



Angel Benavente Caceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

